

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de octubre de 2021 Solicitud Folio: 051793700001221

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/030/2021

C. SOFÍA CASTILLO PRESENTE. –

Información solicitada:

"Gracias por su atención, esta solicitud está relacionada a una Investigación nacional en materia de ética e integridad pública en las Secretarías Locales Anticorrupción del país. Se agradece su colaboración.

- 1. Este ente público es autónomo administrativamente del Congreso del Estado y del Poder Ejecutivo? Fundamente su respuesta con marco juridico
- 2. Este ente público cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC) constituido?
- 3. Este ente público obliga a los y las funcionarias públicas adscritas al mismo a realizar su declaración patrimonial y de intereses?
- 4. Este ente público cuenta con Reglamento Interno? por favor anexe el enlace al documento
- 5. Este ente público cuenta con Código de Ética? por favor anexe el enlace al documento
- 6. Este ente público cuenta con Comité de Ética? por favor anexe el enlace actas de sesiones
- 7. Este ente público cuenta con Comité de Adquisiciones? por favor anexe el enlace actas de sesiones
- 8. ¿Cuáles son las fracciones en materia de obligaciones de transparencia que son aplicables a este ente público en materia de participación ciudadana?
- 9. Este ente público cuenta con Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva?
- 10. Este ente público cuenta con políticas de transparencia proactiva? por favor anexe evidencia
- 11. Este ente público ha realizado Reservas de Información pública? por favor anexe fichas de reserva de información pública
- 12. Este ente público ha implementado algún mecanismo de participación ciudadana en 2020-2021?
- 13. Por favor anexar los reportes de Riesgos de Control Interno, entregados al Órgano de Control Interno en el año en curso.
- 14. Para el Comité de Participación Ciudadana (CPC) de su Sistema Local Anticorrupción:
- ¿El CPC es considerado sujeto obligado en materia de transparencia? Anexe su tabla de aplicabilidad
- ¿El CPC realiza informes de resultados? Anexe informes de los últimos dos años.
- ¿Las personas integrantes del CPC realizan informes de resultados? Anexe informes de los últimos dos años.
- ¿Las personas integrantes del CPC realizan sus declaraciones patrimonial y de intereses?
- ¿Qué medidas toma el CPC para asegurar que sus integrantes no realicen actividades laborales fuera de lo estipulado en las leyes anticorrupción correspondientes que demarcan las labores de las personas integrantes del CPC?"

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de octubre de 2021, a la que se le asignó el folio número 051793700001221 y, con

(844) 688 21 78









fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Para dar respuesta a su pregunta marcada con el número 1, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

En tal sentido, mediante Decreto 904, emitido también por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

Respecto a su pregunta número 2, le informo que en fecha 25 de octubre de 2018, con fundamento en el artículo 31, fracción V de la Ley Órganica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendción de Cuentas, designó a la C. Beatriz Aidé Baez Estala como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Dicho nombramiento puede consultarlo a través del siguiente link:

nombramiento-organo-control-interno.pdf (seacoahuila.org.mx)

Asimismo, me permito informale que actualmente el Órgano Interno de Control no cuenta con las autoridades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En relación a su pregunta marcada con el número 3, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los servidores públicos adscritos a esta Secretaría Ejecutiva, están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Para dar respuesta a su pregunta número 4, me permito informarle que esta Secretaría Ejecutiva sí cuenta con un Reglamento Interior, el cual se encuentra publicado en el sitio web y puede visualizarlo a través del siguiente link: https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-02-marco-normativo/reglamento-interior-secretaria-ejecutiva-seacoahuila.pdf

Respecto a sus preguntas marcadas con los números 5 y 6, hacemos de su conocimiento que el Código de Ética de esta Secretaría Ejecutiva, se encuentra en proceso de elaboración. Asimismo, respecto al Comité de Ética, le informo que actualmente no se ha integrado.

(844) 688 21 78









Ahora bien, respecto a sus preguntas número 7 y 13, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información 051793700001221 a la Dirección de Administración y Finanzas, para ser atendida respecto a lo que fuera de su competencia, mediante oficio número DAJT/036/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 20 de octubre de 2021, la Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

En relación a sus preguntas números 8 y 9, le informo que esta Secretaría Ejecutiva, cumple con las obligaciones de transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 18, 20, 21, 22 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para dar respuesta a su pregunta número 10, hago de su conocimiento que las políticas de transparencia proactiva implementadas en esta Secretaría Ejecutiva, son las establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En atención a su pregunta número 11, le informo que esta Secretaría Ejecutiva, a la fecha no ha realizado reservas de información pública.

En relación a su pregunta marcada con el número 12, le informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información 051793700001221 a la Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas, para ser atendida respecto a lo que fuera de su competencia, mediante oficio número DAJT/037/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 22 de octubre de 2021, el Lic. Luis Alberto Arizpe Gutiérrez, en su carácter de Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, emitió respuesta a su solicitud a través de correo electronico, misma que encontrará adjunta al presente.

Para dar respuesta a su pregunta marcada con el número 14, hacemos de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información 051793700001221 al Consejo de Participación Ciudadana, para ser atendida respecto a lo que fuera de su competencia, mediante oficio número DAJT/035/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia.

(844) 688 21 78









En atención al oficio antes mencionado, en fecha 22 de octubre de 2021, el Lic. Carlos Rangel Orona, en su carácter de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. C.P. Rosalío Medina Martinez. Secretario Técnico. Para su conocimiento. c.c.p. C.P. Beatriz Aidé Báez Estala. Órgano Interno de Control. Para su conocimiento. c.c.p. Archivo









"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila a 20 de octubre de 2021. Oficio No. SESAEC/DAF/031/2021. **Asunto:** Respuesta a Oficio No. DAJT/036/2021.

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA.
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y, en referencia a su oficio No. DAJT/036/2021 de fecha 12 de octubre del presente año, en el cual turna las solicitudes de información 051793700001221 y 051793700001321 para su atención, remito la respuesta a los puntos competentes a esta unidad administrativa:

- 7.- ¿Este ente público cuenta con Comité de Adquisiciones? Por favor anexe el enlace actas de sesiones.
- **R.** El Comité de Adquisiciones de esta Secretaría Ejecutiva a la fecha se encuentra en proceso de integración, cuyos lineamientos de operación se encuentran en proceso de autorización.
- 13.- Por anexar los reportes de Riesgos de Control Interno, entregados al Órgano de Control Interno en el año en curso.
- **R.** Mediante oficio No. OIC/086/2021 de fecha 19 de octubre del presente, la C.P. Beatriz Aidé Báez Estala, Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva, informa que de acuerdo a las evaluaciones trimestrales del ejercicio 2021 practicadas por el Despacho Externo, esta Secretaría Ejecutiva ha dado cumplimiento y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes al Marco Integrado de Control Interno. Anexo el oficio antes mencinoado.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier comentario o ac

ATENTAMENTE

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHULA
DE ZARAGOZA

LIC. ELIDÉ ALEJANDRINA ACOSTA REPERECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ccp. Archivo

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205





"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2021.

OFICIO OIC/086/2021

Asunto: Control Interno Institucional.

LIC. ELIDÉ ALEJANDRINA ACOSTA REYES.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Por medio del presente, y en respuesta a su oficio con número SESAEC/DAF/32/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, en donde se me requiere hacer de su conocimiento el sentido de los reportes correspondientes al año en curso, respecto al Riesgo de Control Interno Institucional de esta Secretaría, con base a los Informes que se me han ido proporcionando de los tres trimestres del ejercicio 2021 y para que a su vez Usted se encuentre en posibilidad de dar respuesta a las solicitudes de transparencia números 051793700001221 y 0517937000013421, le comunico lo siguiente:

Se ha examinado la situación que guarda el control interno institucional de esta Secretaría con base al Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, obteniendo como resultado que la Entidad dio cumplimiento y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes al Marco Integrado de Control Interno.

Sin otro particular y segura de su atención al asunto de referencia, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. BEATRÍZ AIDÈ BÁEZ ESTALA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. C.P. Rosalío Medina Martínez. - Secretario Técnico de la SESAEC. c.c.p. Archivo.

Página 1 de 1





Laura Elena González Castañeda < laura.gonzalez@seacoahuila.org.mx>

Respuesta DPP a pregunta 12. Solicitud de info Folio: 051793700001221

Luis Alberto Gutiérrez Arizpe <luis.gutierrez@seacoahuila.org.mx> 22 de octubre de 2021, 13:41 Para: Laura Elena González Castañeda <laura.gonzalez@seacoahuila.org.mx>, Mauricio Contreras Montoya <mauricio.contreras@seacoahuila.org.mx>

12. Este ente público ha implementado algún mecanismo de participación ciudadana en 2020-2021?

Respuesta: Si. Se realizó un Taller con participación de la ciudadanía perteneciente a distintas regiones del Estado.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2021

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-

Por medio del presente y en atención a su oficio recibido DAJT/035/2021, mediante el cual se turnaron al Consejo de Participación Ciudadana, 02 solicitudes de información con números de folio 051793700001221 y 051793700001321, a nombre de la C. Sofia Castillo, en la que solicita dar respuesta a la información de mi competencia, me permito proporcionar la siguiente información:

14. Para el Comité de Participación Ciudadana (CPC) de su Sistema Local Anticorrupción:

¿El CPC es considerado sujeto obligado en materia de transparencia? Anexe su tabla de aplicabilidad No, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

¿El CPC realiza informes de resultados? Anexe informes de los últimos dos años.

Sí, con fundamento en el artículo 21, fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que puede consultar a través del siguiente link:

<u>Documentos - Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (cpccoahuila.org.mx)</u>

¿Las personas integrantes del CPC realizan informes de resultados? Anexe informes de los últimos dos años.

Los informes se realizan de forma integral y es el presentado por el presidente del Consejo de Participación Ciudadana al cierre de su mandato en el Informe Anual de dicho Consejo.

¿Las personas integrantes del CPC realizan sus declaraciones patrimonial y de intereses?

Si, con fundamento en los artículos 16 y 34 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se encuentran publicadas en el sitio web del Consejo de Participación Ciudadana, y puede consultarlas a través del siguiente link:









<u>Declaraciones 3 de 3 de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana - Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (cpccoahuila.org.mx)</u>

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. Archivo





